

Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del Lote 1: Plataforma pasarela GMAO analítica de datos, del contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO y analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital. Expediente: T-AA4103/OSV1.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 15 de noviembre de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría jurídica.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Lote 1: Plataforma pasarela GMAO y analítica datos, del contrato mixto de suministro y servicios de plataformas pasarela GMAO Analítica de datos, piloto de integración con sensorización Scada y entorno tecnológico complementario para gemelo digital, Expediente T-AA4103/OSV1, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora ELIOT CLOUD S.L, requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.8 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

10000464490

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2im2PM2SFV2WQBADRNMFTL2X6SZZ	PÁG. 1/3	



documentos:

1.- Certificado del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se deberá aportar la declaración de expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, en el supuesto que hayan optado por este medio de acreditación de la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de esta cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011.

2.- Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 b) del PCAP.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

a) En el supuesto que no presenten la declaración relativa a la no alteración de los datos del ROLECE aportado citada en el punto 1.- anterior, debe aportar los poderes de representación del representante de la empresa que ha presentado la oferta, D. Miguel Fernández Morales en calidad de administrador único (escritura 2443 del 20/09/2020).

b) El bastanteo de los poderes de, D. Miguel Fernández Morales en calidad de administrador único (escritura 2443 del 20/09/2020) por Servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local o Asesoría jurídica de la AOPJA o bien solicitar el bastanteo a la AOPJA, ya que el aportado se especifica que el poder es bastante con la Comunidad de Madrid.

3.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (apartado 4 A del anexo I), conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 c) del PCAP.

Se deberán aportar las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil de los ejercicios correspondientes a los periodos 01/09/2020 al 31/08/2021 y 01/09/2021 al 31/08/2022.

4.- Obligaciones Tributarias, conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 f) del PCAP.

Se deberá aportar la Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

5.- Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 h) del PCAP.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

5.a) Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

5.b) Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto sobre Actividades

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2im2PM2SEV2WQADRNMTFL2X6SZZ	PÁG. 2/3	



Económicas.

5.c) En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto

6.-Personas trabajadoras con discapacidad, conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 i) del PCAP.

Se deberá aportar el Certificado de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al modelo del Anexo IX del PCAP debidamente cumplimentado indicando el número exacto de trabajadores que componen la plantilla y la indicación del personal con discapacidad, en su caso.

En el supuesto de que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

7.-Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, conforme lo establecido en la cláusula 10.8.2 n) del PCAP.

Se deberá aportar una declaración, conforme al Anexo XII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a ELIOT CLOUD S.L la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, según informe técnico de fecha 13 de noviembre de 2024, cumple con la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	18/11/2024	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2im2PM2SEV2WQADRNMTFL2X6SZZ	PÁG. 3/3	